

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°041-2020/HMLO

Los Olivos, 22 de febrero de 2020

VISTOS: La Ordenanza N°417-CDLO; la Ordenanza N°428-CDLO; la Ordenanza N°513-CDLO que aprobó la modificación del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO y Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO; contando entre los órganos de apoyo con la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos.

Que, a través de la Resolución Directoral N°072-2019-HMLO se designó a Graciela Saldaña Rylenko como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos.

Que, mediante Informe N°74-2020-HMLO/GAF/URHyGR, Graciela Saldaña Rylenko solicita de adelanto de vacaciones del 24 de febrero al 04 de marzo, siendo derivado con Informe N°082-2020-HMLO/GAF a la Dirección General que, remite la solicitud con Proveído N°856-2020-HMLO/DG a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, el adelanto de días de descanso a cuenta del periodo vacacional se encuentra contemplado por el artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1405, que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado que favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar.

Que, de conformidad con el literal c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR a GRACIELA SALDAÑA RYLENKO el adelanto de su descanso a cuenta del periodo vacacional, a efectuarse desde el día 24 de febrero al 04 de marzo 2020, debiendo reincorporarse a sus labores el 05 marzo de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a KARIN ESTHER CLAROS FELIX, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal de Los Olivos, a efectuarse desde el día 24 febrero al 04 de marzo de 2020 para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones vigente, con retención de su cargo de Gerente de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas del Hospital Municipal Los Olivos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc. Archivo
GAF
URRH y GR
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Arminda Yeliza Santillán Tolentino
ARMINDA YELITZA SANTILLÁN TOLENTINO
Director General (e)